



Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2029
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

NÚMERO DE ACTA: AJM/EXT/CT-007/2026

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE
MÉNDEZ.**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 28 de julio del año 2026, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Hidalgo número uno, centro de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, los CC. Lic. Loyda Magaña Rulz, Contralora Municipal, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia; la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, en su calidad de Secretaria del Comité de Transparencia; y el L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez, Coordinador de Archivo en su calidad de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, atendiendo los asuntos que se enlistan bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO. Correspondencia recibida.

CUARTO. Análisis de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud con folio PNT 510510400012826, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026.

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.

SEXTO. Asuntos generales.

SÉPTIMO. Clausura.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2019
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.

En uso de la voz la Lic. Loyda Magaña Ruíz, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria, la Lic. Viviana Yanet Torres Martínez, Coordinadora de Transparencia, proceda al pase de lista de asistencia.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta de este Órgano Colegiado, me permito pasar lista de asistencia:

ASISTENCIA		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ PRESENTE
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ PRESENTE
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ PRESENTE

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que se encuentran presentes todos los integrantes que fueron convocados a esta sesión, por lo que declaro que existe el Quorum legal para dar inicio a la sesión.

***VOZ:** Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como segundo punto del orden del día, instruyo a la Secretaria para que de lectura al orden del día:

SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

***VOZ:** Lic. Viviana Yanet Torres (Secretaria):

Como lo solicita la Presidenta, me permito dar lectura al orden del día para que sea sometido a votación y aprobación de los integrantes de esta sesión, por lo que procedo a señalar el punto:





**Jalpa de
Méndez**
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2017
Transformación, Justicia y Dignidad.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Correspondencia recibida.
- IV. Análisis de la inexistencia de la información relacionada con la solicitud con folio PNT 510510400012826, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026.
- V. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información descrito en el punto anterior.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

En el siguiente orden de ideas, los que estén a favor de la aprobación del orden del día, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad el orden del día.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como tercer punto, instruyo a la Secretaría de este Comité para que de cuenta de la correspondencia recibida:

TERCERO. Correspondencia recibida.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta de la correspondencia recibida.





Jalpa de Méndez
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

1. Oficio UAI/260/2026, de fecha 17 de junio de 2026, mediante el cual la Unidad de Transparencia turnó la solicitud materia de la presente sesión a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
2. Oficio DPADS/526/2026, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, mediante el cual informó que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos, no localizó información relacionada con lo solicitado.
3. Oficio UAI/296/2026, de fecha 7 de julio de 2026, dirigido a la Secretaría Particular, mediante el cual se solicitó verificar la existencia de oficios, solicitudes, acuses, correspondencia o minutas generadas directamente por el Presidente Municipal.
4. Oficio UAI/297/2026, de fecha 7 de julio de 2026, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se solicitó verificar actas de Cabildo, acuerdos, autorizaciones, certificaciones, documentos de donación de terrenos, convenios, circulares o disposiciones relacionadas.
5. Oficio SHA/242/2026, de fecha 9 de julio de 2026, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, en el que manifestó que, después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa, no cuenta con la información solicitada y pidió la intervención de este Órgano Colegiado.
6. Oficio SP-MJM/304/2026, de fecha 27 de julio de 2026, suscrito por el Secretario Particular, mediante el cual informó que se realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos bajo resguardo de la Presidencia Municipal, sin localizar documentos con las características requeridas, y solicitó la intervención del Comité de Transparencia para resolver la inexistencia.
7. Oficio UAI/318/2026, de fecha 24 de julio de 2026, mediante el cual la Unidad de Transparencia solicitó a la Coordinación de Archivo una búsqueda exhaustiva y complementaria en su acervo archivístico.





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Olgüedad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

8. Oficio CA/072/2026, de fecha 27 de julio de 2026, suscrito por el Coordinador de Archivo, en el que comunicó que, después de revisar los instrumentos de control y consulta archivística, inventarios, transferencias, registros, expedientes, índices, bases de datos y demás fondos bajo su resguardo, no localizó documentación relacionada con la solicitud.

La documentación referida se integra al expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026 y constituye el soporte documental sometido al análisis de este Comité.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que durante este periodo, es la única correspondencia existente hasta la fecha de hoy.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruiz (Presidenta):

Como cuarto punto, instruyo al Vocal de este Comité para que exponga el cuarto punto de orden del día:

CUARTO. Análisis de la inexistencia de la información solicitada mediante folio PNT 510510400012826, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026.

*VOZ: L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez (Vocal):

Como lo solicita Presidenta, doy cuenta del punto cuarto del orden de día:

Antecedentes. El 16 de junio de 2026 se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con folio 510510400012826, integrada en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026, mediante la cual se requirió:

"Copia digital íntegra de los oficios de petición, solicitudes de viabilidad ambiental, carpetas técnicas o minutas que el Presidente Municipal hayan presentado formalmente ante la Secretaría (SEMADES) relacionados con la planeación, donación de terrenos o construcción de subestación eléctrica del periodo del 01 de enero del año 2020 al 31 de mayo de 2026."





Jalpa de Méndez
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2019
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

Atendiendo a la materia ambiental, a la posible generación de correspondencia desde la Presidencia Municipal y a la eventual existencia de acuerdos, actas, autorizaciones o documentos de donación, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la Secretaría Particular y a la Secretaría del Ayuntamiento; además, solicitó una búsqueda complementaria en la Coordinación de Archivo.

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable comunicó, mediante oficio DPADS/526/2026, que realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos, sin localizar información relacionada con lo solicitado.

La Secretaría del Ayuntamiento informó, mediante oficio SHA/242/2026, que después de efectuar una búsqueda exhaustiva y minuciosa no cuenta con oficios de petición, solicitudes de viabilidad ambiental, carpetas técnicas o minutas presentadas formalmente ante la SEMADES respecto de la subestación eléctrica, y solicitó la intervención del Comité de Transparencia.

La Secretaría Particular, mediante oficio SP-MJM/304/2026, hizo constar que instruyó y realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos bajo resguardo de la Presidencia Municipal, incluyendo correspondencia recibida y emitida, controles de gestión, expedientes de seguimiento, minutas, carpetas técnicas, registros de reuniones, oficios de petición y documentación relacionada con gestiones ante autoridades estatales en materia ambiental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2026. La búsqueda se efectuó por año, asunto, destinatario, dependencia receptora y palabras clave, sin localizar documento alguno que reúna las características solicitadas.

La Coordinación de Archivo informó, mediante oficio CA/072/2026, que realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y circunstanciada en instrumentos de control y consulta archivística, inventarios documentales, relaciones de transferencia primaria, registros de recepción, controles de ubicación, expedientes institucionales, índices, bases de datos y archivos físicos y electrónicos bajo su resguardo. Utilizó criterios de búsqueda por





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2016 - 2019
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

administrativa productora, fechas, tipo documental, asunto, dependencia destinataria y palabras clave, sin localizar expedientes, transferencias, inventarios, registros, acuses, oficios, minutas, carpetas técnicas ni documentación relacionada. Precisó que su revisión es complementaria a la efectuada por las unidades productoras.

Consideraciones Jurídicas: PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública comprende la entrega de los documentos que obren en los archivos del sujeto obligado, en el estado en que se encuentren. Cuando la información no es localizada, la inexistencia debe sustentarse en búsquedas exhaustivas, razonables, verificables y efectuadas en todas las unidades administrativas que, conforme a sus atribuciones, pudieran haber generado, recibido, administrado o conservado la documentación.

SEGUNDA. Conforme al artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los sujetos obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. En el presente caso fueron consultadas las áreas sustantivas, administrativas y archivísticas que razonablemente podían contar con oficios, solicitudes, acuses, minutas, carpetas técnicas, acuerdos, documentos de donación o correspondencia vinculada con gestiones del Presidente Municipal ante la SEMADES.

TERCERA. De acuerdo con el artículo 35, fracción II, de la citada Ley, corresponde al Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones de inexistencia. Asimismo, el artículo 133 establece que, una vez agotada la búsqueda en las unidades administrativas que pudieran contar con la información, el Comité debe analizar las circunstancias del caso y emitir una resolución fundada y motivada.

CUARTA. Las constancias incorporadas al expediente acreditan que la búsqueda abarcó la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría Particular y los archivos bajo resguardo de la Presidencia Municipal, así como una revisión complementaria en la Coordinación de Archivo.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

Las áreas describieron los archivos físicos y electrónicos revisados, los tipos documentales consultados, el periodo examinado y los criterios o palabras clave utilizados.

QUINTA. Las respuestas son congruentes entre sí y coinciden en que no se localizaron oficios de petición, solicitudes de viabilidad ambiental, carpetas técnicas, minutas, acuses, expedientes, registros o documentos que acrediten que el Presidente Municipal presentó formalmente ante la SEMADES gestiones relacionadas con la planeación, donación de terrenos o construcción de una subestación eléctrica durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2026.

SEXTA. No se advierten datos objetivos que hagan necesaria la reposición de la búsqueda o el turno a otra unidad administrativa municipal, pues fueron consultadas las áreas razonablemente competentes y se revisaron los repositorios físicos, electrónicos y archivísticos disponibles. La inexistencia declarada no constituye una clasificación ni una negativa de acceso, sino la imposibilidad material de entregar documentos que, después de las búsquedas acreditadas, no obran en los archivos del sujeto obligado.

SÉPTIMA. En consecuencia, se encuentra jurídicamente justificado CONFIRMAR la inexistencia de la información solicitada, con base en las constancias que integran el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026 y en los artículos 18, 35, fracción II, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fueron expuestos los fundamentos y motivos para acordar favorable la solicitud de inexistencia requerido en este asunto.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Rufz (Presidenta):

En atención a este punto del orden del día, solicito a la Secretaria de este Comité para que someta a votación la confirmación de la solicitud realizada por los Directores facultados en el presente asunto:





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2017
Transformación, Justicia y Olgüedad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita Maza

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, procedo someter a votación el punto cuarto del orden del día, conforme a la instrucción dada: los que estén a favor, de la aprobación, sírvanse alzar la mano para computar sus votos y sean insertados en el acta de la presente sesión.

VOTACIÓN		
Lic. Loyda Magaña Ruíz PRESIDENTA	Contralora Municipal.	✓ A FAVOR
Lic. Viviana Yanet Torres Martínez SECRETARIA	Coordinadora de Transparencia.	✓ A FAVOR
L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez VOCAL	Coordinador de Archivo.	✓ A FAVOR

Cumplida la instrucción, informo a la Presidenta del Comité, que fue aprobado por unanimidad la solicitud de los Directores facultados en el presente asunto para declarar la inexistencia de la información petitionada en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano Colegiado estima procedente confirmar la solicitud de los Directores que se pronunciaron en el presente asunto, por lo que se concluye y resuelve, por unanimidad de los integrantes de este Comité, que existen los motivos y fundamentos suficientes para confirmar la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, por lo que emite el siguiente acuerdo:

QUINTO. Resolución del Comité de Transparencia, en relación con el análisis de la información, descrito en el punto anterior.





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1994 - 2019
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ACUERDO CT/EXT/007-01/2026

PRIMERO. Se CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información requerida mediante la solicitud con folio PNT 510510400012826, contenida en el expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026, consistente en: "Copia digital íntegra de los oficios de petición, solicitudes de viabilidad ambiental, carpetas técnicas o minutas que el Presidente Municipal haya presentado formalmente ante la Secretaría (SEMADES), relacionados con la planeación, donación de terrenos o construcción de subestación eléctrica, del periodo del 01 de enero del año 2020 al 31 de mayo de 2026". SEGUNDO. La confirmación se sustenta en las búsquedas exhaustivas, razonables y circunstanciadas realizadas por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría Particular y la Coordinación de Archivo, conforme a los oficios DPADS/526/2026, SHA/242/2026, SP-MJM/304/2026 y CA/072/2026, respectivamente. TERCERO. Se tiene por acreditado que las áreas consultadas revisaron los archivos físicos y electrónicos, correspondencia, controles de gestión, expedientes, minutas, carpetas técnicas, registros, inventarios documentales, transferencias, índices, bases de datos e instrumentos archivísticos que razonablemente podían contener la información, aplicando criterios de búsqueda por periodo, asunto, destinatario, unidad productora, tipo documental y palabras clave. CUARTO. Se determina que la inexistencia confirmada no constituye una clasificación de la información ni una negativa de acceso, sino la imposibilidad material de proporcionar documentos que no fueron localizados en los archivos del sujeto obligado después de agotarse las búsquedas correspondientes. QUINTO. Se instruye a la Coordinadora de la Unidad de Transparencia para que emita el acuerdo de respuesta correspondiente, notifique al solicitante la presente determinación y adjunte las respuestas de las unidades administrativas que sustentan la búsqueda, haciendo de su conocimiento los medios de impugnación que legalmente procedan.





Jalpa de Méndez
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Transformación, Justicia y Dignidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

SEXTO. Se ordena integrar al expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2026 la presente acta y las constancias de búsqueda, preservando su integridad y disponibilidad para cualquier revisión posterior. SÉPTIMO. La presente resolución se funda en los artículos 18, 35, fracción II, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, así como en las constancias que integran el expediente.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

Como sexto punto del orden del día, se procede al apartado de asuntos generales.

SEXTO. Asuntos generales.

*VOZ: Lic. Viviana Yanet Torres Martínez (Secretaria):

Como lo solicita Presidenta, informo que no existen asuntos generales que tratar en la presente sesión.

*VOZ: Lic. Loyda Magaña Ruíz (Presidenta):

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la presente sesión.

SÉPTIMO. Clausura.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte de la Presidenta del Comité, siendo las 10:12 horas del día 28 de julio del año 2026; levantándose la presente acta, constante de doce fojas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ,
ADMINISTRACION 2024-2027. TABASCO.





Jalpa de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
1914 - 2027
Transformación, Justicia y Dignidad.

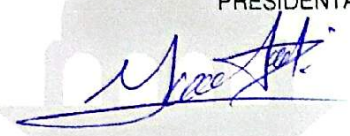
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

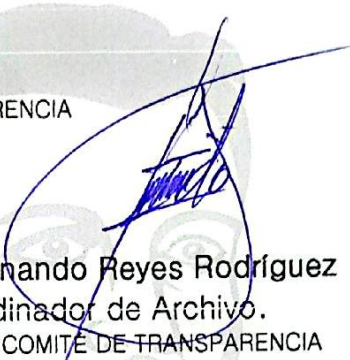


2026
año de
Margarita Maza


Lic. Loyda Magaña Ruiz
Contralora Municipal.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Viviana Yanet Torres Martínez
Coordinadora de Transparencia.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


L.A.E. Fernando Reyes Rodríguez
Coordinador de Archivo.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, número AJM/EXT/CT-007/2026 de fecha 28 de julio de 2026. Administración 2024-2027.

